

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES*

Revisión propuesta de la Resolución Conf. 9.24

CRITERIOS PARA ENMENDAR LOS APÉNDICES I Y II

RECORDANDO que en la Resolución Conf. 9.24, aprobada en la novena reunión de la Conferencia de las Partes (Fort Lauderdale, 1994), se recomienda que el texto y los Anexos de esa resolución se examinen pormenorizadamente antes de la 12a. reunión de la Conferencia de las Partes, en lo que respecta a la validez científica de los criterios, las definiciones, notas y directrices, así como a su aplicabilidad a los diferentes grupos de organismos;

RECORDANDO que la Conferencia de las Partes en su 11a. reunión (Gigiri, 2000), aprobó los procedimientos para realizar este examen, que figuran en la Decisión 11.2;

TOMANDO NOTA de la labor que se ha cumplido en el período entre sesiones conducente a la 12a. reunión de la Conferencia de las Partes, y en esta reunión;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN

TOMA NOTA del actual proyecto de resolución para la enmienda de los criterios para enmendar los Apéndices I y II, adjunto a esta resolución;

ALIENTA a las Partes a que examinen el contenido de ese proyecto de resolución y sus anexos, como orientación adicional para completar la Resolución Conf. 9.24, cuando preparen propuestas para la enmienda de los Apéndices con miras a someterlas a la consideración de 13a. reunión de la Conferencia de las Partes, particularmente en lo que respecta a propuestas relativas a especies acuáticas explotadas con fines comerciales;

DECIDE seguir examinando la cuestión de la posible revisión de los criterios para enmendar los Apéndices, y presentar los resultados a la 13a. reunión de la Conferencia de las Partes.

ENCARGA al Comité Permanente que examine, en su 49a. reunión, el mandato para la prosecución de esta labor por parte de los Comités de Fauna y de Flora.

* Este documento ha sido presentado por Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, tras el examen del punto 58 del orden del día en un grupo de trabajo del Comité I.